



Rawson (Chubut), 11 de septiembre de 2018.-

**VISTO:** El Expediente N° 38.307, año 2018, caratulado: “INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL – S/CONSULTA MOTIVACIÓN E INCENTIVO VENTAS JUEGOS VARIOS SUCURSAL AGENCIAS EN MISMA ZONA (EXPTE. N° 2342/18)”;

**CONSIDERANDO:** Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 17) mediante Dictamen N° 115/18 y al Contador Fiscal a fs. 18) mediante Dictamen N° 358/2018-CF.-

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por Acta N° 10/17 por los firmantes de la misma.-

**Por todo ello y en los términos de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DICTAMINA:**

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelvan los presentes actuados al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmrp

Pte. Dra. Lorena CORIA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT  
Prosec. Rosa María RISSO PATRON